

## Bienes que se sacan a subasta y valor

Elemento número 17. Vivienda del ático, tercera puerta de la casa número 1 y 3 (hoy 5), de la calle Crucero Canarias, de Vilanova i la Geltrú, esquina a la calle Ruidor, con una superficie útil de 50 metros cuadrados, que comprende: Comedor-estar, cocina, baño, vestíbulo, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 483, libro 211, folio 1, finca número 14.257.

Tipo de subasta: 10.260.000 pesetas.

Vilanova i La Geltrú, 17 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—3.121.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

## Edicto

Don Rafael Estévez Benito, Juez de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 156 /2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del Artículo 131 de La Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra doña María Esther López Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que, no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0386000018015600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de abril de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B, de la primera planta alta. Tiene acceso directo por la calle San Francisco, a través de pasaje, escalera 5; tiene una superficie útil de 88 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con hueco de escaleras y ascensor; izquierda, vivienda tipo a de la escalera 6; fondo, patio de luz y matadero municipal, y frente, patio general de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, inscripción segunda, al tomo 931, folio 58, libro 403, finca número 31.574.

## Tipo de subasta

El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo de diez millones trescientas nueve mil seiscientas pesetas.

Villanueva de la Serena, 8 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—3.096.

## VINARÓS

## Edicto

Doña Susana Montesinos Blasco, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 228/98, promovido por Caja Rural El Salvador, Cooperativa de Crédito V, representado por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Juan Rius Company y doña María Magdalena Aicart Serrat, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el próximo día 1 de marzo de 2001, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que viene indicado tras la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 29 de marzo de 2001, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de abril de 2001, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/18/0228/98, para tomar parte en la primera subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que desee pujar; para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el indicado 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda subasta deberán cubrir el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y en la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad en el que se halla inscrita la finca objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el mismo no fuera hallado en dichas fincas.

## Fincas objeto de subasta

1. Heredad de 1 hectárea 50 áreas con viña, olivos y algarrobos, sita en la partida Sorlina, del término de Peñíscola; lindante: Al norte, Bartolomé Altavella Prats; sur, camino Villarroyos; este, Fernando Marzá Coscollano, y oeste, Bautista Año Año. Finca registral número 2.417 del Registro de la Propiedad de Vinarós. Inscrita al tomo 813, libro 214 de Peñíscola, folio 125.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.064.000 pesetas.

2. Heredad de 1 hectárea 10 áreas 60 centiáreas, con algarrobos, sita en la partida llamada Sorlina del término de Peñíscola, y lindante: Por el este, con tierras de Francisco Riba; por sur, con camino; por oeste, con tierras de Francisco Esteller, y por el norte, con las de José Ramón y José Antonio Fresquet. En esta finca existe una balsa de uso común para el adjudicatario de esta finca y de su hermano José o sus sucesores, los que tendrán derecho de paso para ir a la citada balsa que está en el punto este, a través de la finca y desde el camino de carro, situado al este. Finca registral número 4.132 duplicado del Registro de la Propiedad de Vinarós. Inscrita al tomo 813, libro 214 de Peñíscola, folio 128.

Tasada, a efectos de subasta, en 416.900 pesetas.

3. Porción divisa comprensiva, previa segregación de 50 áreas 42 centiáreas, situada al norte y noroeste de la totalidad y como está en la partida Sorlina o Vilarroig, del término de Peñíscola, y lindante: Al norte, Joaquina Febrer y Antonio Urquizu; este y sur, parcela y cuadra adjudicada a su hermano José, y oeste, camino de carro de 2 metros 70 centímetros de anchura que va del camino de Vilarroig hasta el lindero norte de esta porción, para servicio de entrada de estas fincas. Tiene derecho de riego del pozo enclavado en esta porción días alternos y domingos también alternos para el riego de la tierra de esta parcela y las demás que pertenezcan o puedan adquirir en lo sucesivo el adjudicatario, pagando con arreglo a la extensión de tierra que se riegue, los gastos de reparación del pozo, entretenimiento y demás gastos generales de riego. Tiene derecho a la mitad de la placita cercada junto al pozo y al motor y demás accesorios y da paso a la porción de José para ir a las balsas, pozo motor. Es privativa de esta porción la casilla de la finca. Finca registral número 4.133 duplicado del Registro de la Propiedad de Vinarós. Inscrita al tomo 813, libro 214 de Peñíscola, folio 130.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.501.400 pesetas.

4. Heredad, tierra de algarrobos, en término de Peñíscola, partida Vilarroig, de 3 jornales 336 brazas o cepas de extensión equivalentes a 1 hectárea 21 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, Agustín Gellida; sur, herederos de Teresa Arin; este, Gaspard Foie, y oeste, el mismo camino Vilarroig. Finca registral número 5.612-N del Registro de la Propiedad de Vinarós. Inscrita al tomo 558, libro 117 de Peñíscola, folio 80.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.623.800 pesetas.

5. Heredad en la partida Sorlina, del término de Peñíscola, comprensiva de 53 áreas 20 centiáreas, frutal seco, linda: Norte, camino; este, Miguel Breto Año; sur, José Ferrer Foix, y oeste, Antonio Martínez Vizcarro. Finca registral número 5.919 duplicado del Registro de la Propiedad de Vinarós. Inscrita al tomo 813, libro 214 de Peñíscola, folio 132.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.008.700 pesetas.

6. Heredad situada en término municipal de Peñíscola, partida Solina o Vilarroig, previa segregación de 1 hectárea 29 áreas 11 centiáreas. Linda: Al norte, con Ramón, Joaquín Febrer y Antonio Urquiza; sur, con camino de Vilarroig; este, José Febrer, y al oeste, con camino de carro de 2 metros 70 centímetros de anchura, va del camino de Vilarroig hasta el lindero norte de la porción adjudicada a Ramón para servicio de entrada de estas fincas. Tiene derecho de riego del pozo enclavado en la porción adjudicada a Ramón, días alternos y domingos también alternos para el riego de la tierra de esta finca y la que pueda adquirir en lo sucesivo el adjudicatario, pagando con arreglo a la extensión de tierra que se riegue, los gastos de reparación de pozo y entretenimiento y demás gastos generales de riego. Esta porción tendrá derecho de paso para ir a las balsas situadas en las fincas de Ramón, así como la mitad de la placita cercada junto al pozo y del motor y demás accesorios. Será privativa de esta porción la cuadra que queda en este lote. Finca registral número 4.131-N del Registro de la Propiedad de Vinarós. Inscrita al tomo 612, libro 138 de Peñíscola, folio 33.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.685.000 pesetas.

7. Heredad de 37 áreas 70 centiáreas, con algarrobos, sita en la partida Vilarroig, del término de Peñíscola, y lindante: Norte, Manuel Martínez; sur, camino; este, Fernando Roca, y oeste, Francisco Ribá. Finca registral número 1.883 duplicado del Registro de la Propiedad de Vinarós. Inscrita al tomo 813, libro 214 de Peñíscola, folio 134.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.440.200 pesetas.

Vinarós, 30 de noviembre de 2000.—La Juez.—2.788.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Carmen Royo Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 857/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Jesús Sánchez Mendi y doña Eva María Pilar Arantegui Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4906, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Piso o vivienda cuarto izquierda, en la cuarta planta alzada de 90,98 metros cuadrados útiles, que forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Zaragoza, recaeante a las calles Liñán, número 8 y Gavín, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 764, folio 17, finca número 13.039.

Tipo de subasta: 26.129.000 pesetas.

Zaragoza, 5 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.114.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Tarek Mohamed Mohamed, hijo de Mohamed y de Farida, natural de Ceuta, vecino de Ceuta, estado civil, no consta, nacido el 16 de enero de 1981, con documento nacional de identidad número 45.086.471, imputado en las diligencias preparatorias 25/20/00 por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial número 25 de Cueta, en el término de veinte días, con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado la busca, captura, detención del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 12 de enero de 2001.—El Juez togado militar.—2.798.

### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 8 de enero de 2001, por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento diligencias preparatorias 53/08/98,

por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a don Chedey Curbelo Suárez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, piso primero, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de enero de 2001.—El Secretario relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García-Parreño.—2.599.

### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 10 de enero de 2001, por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento sumario 52/2/89, por un delito de desertión, se cita a don C. L. César Boix Daras, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, piso primero, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de enero de 2001.—El Secretario relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García-Parreño.—2.597.

### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 11 de enero de 2001 por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento diligencias preparatorias 52/69/90, por un delito de desertión, se cita al C.L. don Jorge García Tipiana, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, piso primero, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de enero de 2001.—El Secretario relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García-Parreño.—2.595.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid,

Hace saber: Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/13/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Victor Manuel Calderón Arrante, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel e Isabel, y con documento nacional de identidad número 44.789.183, se hace saber que, al haber sido habido, queda anulada la requisitoria solicitada con fecha 19 de diciembre de 2000.

Madrid, 16 de enero de 2001.—El Juez togado.—2.801.